



Municipalidad
de Neuquén.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 086/2018
NEUQUÉN, 15 de Mayo de 2018.-

Visto:

La Citación de fecha 04 de Mayo de 2018 y

Considerando:

Que, a través de las referidas actuaciones, la División Reclamos dependiente de la Dirección Atención al Usuario, inicia de oficio el procedimiento administrativo, atento a versiones periódicas que involucra a la licencia de taxi N° 239 en un suceso denunciado por el padre de una menor de edad, por mal trato del conductor de esa unidad contra su hija al momento de abonar el viaje con un billete de \$ 500.

Que esta área envía citación al titular de la licencia de taxi N° 239 señor Chamorro, Miguel Ángel DNI N° 8.344.372, a fin que concurra a clarificar la situación planteada.

Que a través de la investigación y proceso administrativo realizado por la Dirección Municipal Atención al Usuario (División Reclamos) se concluye que el conductor implicado es el señor Silva, Cristián Alberto DNI N° 23.201.225 credencial auxiliar N° 6010 quienes en su condición de chofer auxiliar, y titular de la licencia, se encuentran habilitados por esta Municipalidad,

Que el descargo presentado por el conductor auxiliar precitado reconoce que recuerda el suceso pero que en ningún momento hubo una discusión, pidiéndoles solamente cambio porque recién

empezaba a trabajar, luego una de ellas comienza a gritarle desde abajo del auto Tex."... chupame la p..a... "Tual",procediendo a retirarse del lugar.

Que realizadas las consultas técnicas administrativas, se requirió informe interno sobre antecedentes del conductor auxiliar denunciado, de los cuales surge que el mismo estuvo involucrado en otro incidente mientras se desempeñaba como auxiliar de la licencia de taxi N° 213 titularidad a favor del señor Cruces, Faustino ocasión que produjo la rotura de una parabrisas, de una conductora particular, llegando a una acuerdo entre las parte por ese suceso.

Que analizadas las presentes actuaciones se desprende que el suceso ocurrió, no existiendo otro asunto que haya movilizado al padre de la menor a realizar la denuncia pública con excepción del mal trato que sufriera su hija, además, que el conductor denunciado en otra oportunidad no actuó correctamente mientras prestaba el servicio público de pasajeros.

Que la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de servicio de transporte de pasajeros dentro del ejido del a ciudad, incluido, el servicio de taxi, haciendo cumplir las ordenanzas y reglamentaciones que rigen en la materia,

Que en virtud a lo enunciado corresponde el dictado de la Norma Legal pertinente:

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

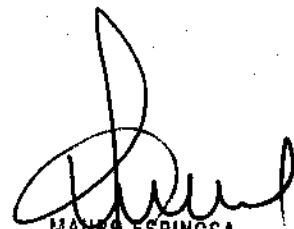
ARTÍCULO 1º): SUSPENDER por el término de Veinte (20) días corridos a partir de su notificación la Credencial Auxiliar N° 6010 concedida por la Autoridad Municipal al señor Silva, Cristián Alberto DNI N° 23.201.225 por la conducta adoptada en ocasión de conducir el Interno N° 239; de acuerdo a las facultades conferidas TITULO V - De las inspecciones y sanciones - CAPITULO PRIMERO - De las Inspecciones **ARTÍCULO 42º)**

Puntos 1); por infringir ARTICULO 34º) Inc. b) y; c) , Ordenanza Municipal Nº 12546/12 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º): En caso de REINCIDENCIA se procederá a la aplicación del TITULO IV – De los prestadores de servicio – CAPÍTULO SEGUNDO - De las obligaciones de los auxiliares y conductores.- ARTICULO 33º) último párrafo. ORDENANZA Nº 12546 y ANEXO I – CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN – INDICE – LIBRO PRIMERO – PARTE GENERAL – TÍTULO III – DE LAS PENAS – ARTICULO 12º) PENAS Y PRINCIPALES ACCESORIAS – Punto 2) ACCESORIAS Inc. d) Inhabilitación:, ordenanza Nº 12028/10.-

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Operativa de Control procedase a la retención preventiva de la credencial auxiliar por el tiempo que persista la sanción y a NOTIFICAR a las partes involucradas sobre lo resuelto.

ARTÍCULO 4º) Notifíquese, Publíquese, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente ARCHIVASE


MAURY ESPINGOSA
3.º. Deción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2188
Fecha 22...1..06...12013